

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8227 *Acuerdo de 23 de noviembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don José Manuel de Paúl Velasco.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de noviembre de 2022.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don José Manuel de Paúl Velasco, magistrado con destino en la Sección de Apelación Penal de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada, con efectos de 1 de abril de 2023 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 23 de noviembre de 2022.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Rafael Mozo Muelas.